

## TALCA, 05 de Agosto 2019

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0706343

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

✓ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\mathring{\mbox{-}}$  4, y 56 del Código Tributario.

$\boldsymbol{c}$	NICI		$\supset \Lambda \Lambda$	IDC	١.
CU	IVOI	DEF	Z AI	<b>NDC</b>	J.

CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° <b>0706343</b> , presentada por doña , Rut , con poder notarial de fecha <b>12/07/2019</b> , otorgado por el Representante Legal de la empresa <b>INVERSIONES Y BANQUETERIA HERRERA BRIONES SOCIEDAD POR ACCIONES</b> , Rut de fecha <b>05/08/2019</b> , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) <b>Formularios 21, Folios 6650229646, 6650265186, 6650279116</b>
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
85% del interés penal 85% de Multas asociadas al impuesto
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE
PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°; de fecha de, que incluye entrega de giros						
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe		